



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0104/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); así como al Ejecutivo Estatal y Municipal de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Realicen investigaciones y acciones conjuntas para garantizar el cumplimiento de las leyes en materia de calidad del aire, evaluando los impactos de las actividades industriales y extractivas de la empresa Grupo Cementos de Chihuahua, especialmente en sus plantas de producción de la Calle Juan Escutia y Calle 4ta. de la capital del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0104/2024 I P.O.

2. Consideren y apliquen las medidas necesarias contempladas en la regulación correspondiente, toda vez que esta empresa goza de permiso para la explotación de banco de materiales otorgado por el Gobierno Municipal y Estatal.
3. Informen a este H. Congreso, los resultados derivados de las auditorías que les competen.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0104/2024 I P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES